



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 23 MAY 2022

VISTO:

El EXP-USL: 5213/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales para la instalación de gas en Aula Externa - FTU; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por Decreto D. N° 2/22 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 51/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de mayo de 2022.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron DOS (2) ofertas formalmente admisibles: 1° DONDO, María Elena por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$99.690,00) y 2° TRASLASIERRAS SANITARIOS S.R.L. por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 35/100 (\$38.727,35).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitación Privada, se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

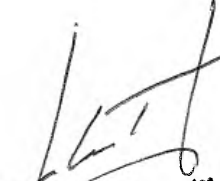
Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 51/2021 a la firma TRASLASIERRAS SANITARIOS S.R.L. , CUIT 30-71638988-6, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 35/100 (\$38.727,35).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL


C.F.N. Elvira Casaretto
Secretaria General
FTU - UNSL




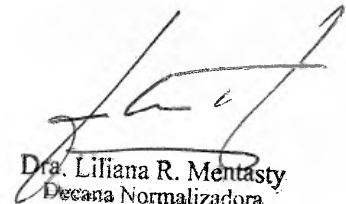
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D.- Nº 004 -
SM


E.E.N. Eleonora Casarotto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL